

DECRETO N° 1118 /

TEMUCO, 19 MAR. 2025

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.

2. El Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto de la Municipalidad de Temuco, para el año 2025.

3. El Decreto Alcaldicio N° 5368 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto de Educación de ingresos y gastos para el año 2025.

4. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, según decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Temuco, se dispone transferencia por la suma de \$ 1.000.000.000 (mil millones de pesos), con la finalidad de ser transferido al Servicio Incorporado a la Gestión -Educación.

DECRETO:

1. Efectúese transferencia de fondos por la suma de \$1.000.000.000 (mil millones de pesos), correspondiente al programa de caja del presupuesto año 2025, desde el Presupuesto Municipal al Servicio Educación.

2. El gasto que origine la aplicación del presente decreto imputese al ítem 215.24.03.101.001, de la Municipalidad a Servicios Incorporados a la Gestión- Educación.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARÍA MUNICIPAL
JUAN CARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

125/CHG/HMSH/MCI/JAV/tcb

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Abastecimiento
- Educación
- IDOC. 3070388


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECCIÓN DE CONTROL


JURÍDICO EDUCACIÓN


Municipalidad de Temuco
D. Asesoría Jurídica
V&B